JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IPI 3279

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 SEP 2014

VISTO: la nota de fecha 8 de setiembre de 2014, de la Dirección Operativa del Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que por la misma se solicita la compra de cuatro pasajes por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, a los efectos de la concurrencia de cuatro efectivos del Ministerio de Defensa Nacional al Curso de Brigadistas en Incendios Forestales, organizado por el Ministerio de Defensa Argentino, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 23 y 26 de setiembre de 2014;

II) que en tal sentido corresponde abonar la suma de $ 9.682 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos ochenta y dos), a la firma GUAMATUR (TURISA S.A.);

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de $ 9.682 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos ochenta y dos) a efectos de abonar los gastos de pasajes reseñados en el RESULTANDO I) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de $ 9.682 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos ochenta y dos) a fin de abonar los gastos de pasajes señalados en el RESULTANDO I) de la presente resolución a la firma GUAMATUR (TURISA S.A.).

8 10

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto: 721 "Gastos Extraordinarios".

3º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República